

**CÓRDOBA, 12 de agosto del 2020**

**VISTO:**

La Resolución N° 69/2020 del Honorable Consejo Directivo que aprueba la asignación de funciones docentes como Profesora Adjunta de la Dra. Mirta Susana Morales en la asignatura “Análisis Institucional I” de la Licenciatura en Comunicación Social como carga anexa de su cargo de gestión como Vicedecana de dedicación exclusiva (Cód. 411), determina la necesidad de dejar sin efecto la designación interina de la Lic. Silvia Paxote en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) y la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cód. 115) en la misma asignatura.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 21/2020 del Honorable Consejo Directivo, se designó interinamente a la Lic. Silvia Beatriz Paxote en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Análisis Institucional I” de la Licenciatura en Comunicación Social y, en virtud de ello, se le concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cód. 115) en la misma asignatura.

Que por Resolución N° 69/2020 del 03 de agosto del presente año, el Honorable Consejo Directivo aprobó la asignación de funciones docentes como Profesora Adjunta de la Dra. Mirta Susana Morales en la asignatura “Análisis Institucional I”, como carga anexa de su cargo de gestión como Vicedecana de dedicación exclusiva (Cód. 411).

Que resulta necesario efectuar las adecuaciones correspondientes con relación al personal docente que presta efectivamente funciones en la asignatura “Análisis Institucional I” de la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la Resolución N° 21/2020 del Honorable Consejo Directivo y dejar sin efecto a partir del 01 de agosto del presente año la designación interina de la Lic. Silvia Beatriz Paxote, Legajo N° 31.252, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Análisis Institucional I” de la Licenciatura en Comunicación Social.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Lic. Silvia Beatriz Paxote, Legajo N° 31.252, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cód. 115) en la misma asignatura, se extienda hasta el 31 de julio de 2020 y a partir del 01 de agosto del presente año se reestablezca el alta en este cargo.

**ARTÍCULO 3º.-** La Lic. Paxote, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión. Pase a consideración del H. Consejo Directivo. Cumplido, pase a Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 384**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba